



Sancionar hasta con cinco años de prisión a quien practique o distribuya pornografía de cualquier práctica sexual con animales con reforma legal, sugiere legislador

Por voragine - 9 abril, 2024

0



Ciudad de México, México.- A quien practique, promueva, anuncie o distribuya material pornográfico de cualquier tipo de práctica sexual con animales sin distinción de especie tendrá una pena de cárcel de hasta cinco años de prisión, propone el diputado morenista, Steve Estaban del Razo Montiel con enmiendas al artículo 419 Bis del Código Penal Federal.

La iniciativa busca castigar dichos actos con una pena de seis meses a cinco años de prisión, y el equivalente de doscientos a dos mil días de multa, explicó el legislador en conferencia de prensa.

Sostuvo que el maltrato animal, incluida la zoofilia, refleja la falta de empatía y compasión hacia los seres vivos, además de las consecuencias individuales que tienen un efecto negativo en la sociedad al erosionar los valores éticos y morales.

<https://www.voragine.com.mx/2024/04/09/sancionar-hasta-con-cinco-anos-de-prision-a-quien-practique-o-distribuya-pornografia-de-cualquier-practica-sexual-con-animales-con-reforma-legal-sugiere-legislador/>